

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 18791 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0016617

Señores
Essity Hygiene and Health Aktiebolag

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “ARTÍCULO ABSORBENTE QUE COMPRENDE UN AGENTE BENÉFICO A LA PIEL Y UNA COMPOSICIÓN DE TINTA, Y MÉTODO PARA IMPRESIÓN DE UN ESTRATO DE MATERIAL DE UN ARTÍCULO ABSORBENTE”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/SE2018/050633

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 15 de junio de 2018.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 26 de enero de 2021 bajo el número NC2021/0000834, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de optimizar el desempeño de un agente beneficioso para la piel dispuesto en un artículo absorbente, con el fin de adapta el aditivo a las necesidades del usuario.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un artículo absorbente que comprende un estrato de lámina superior y un estrato de lámina posterior, teniendo cada estrato una primera y segunda superficie, donde uno de los estratos tiene una composición que comprende un agente benéfico a la piel impreso sobre la primera superficie y una composición de tinta impresa sobre la segunda superficie, en donde pueden intercambiarse las composiciones sobre la primera y la segunda superficie, respectivamente.

Adicionalmente, la solicitud también plantea un método para impresión de un estrato de material para un artículo absorbente, teniendo el estrato de material una primera y una segunda superficie, el método consiste en : transportar un estrato de material sobre un medio de transporte; imprimir una composición que consiste en un agente benéfico a la piel sobre la primera superficie del estrato de material; imprimir una composición de tinta sobre la segunda superficie del estrato de material; en donde puede intercambiarse la aplicación de las composiciones.

Oficio N° 18791 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0016617

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 26 de enero de 2021, bajo el número NC2021/0000834.

4. De la solicitud de patente

4.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, en la reivindicación 1, el término: "al menos", es impreciso, por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por términos precisos o rangos concretos

Esta oficina indica que, en las reivindicaciones 1 y 7, las expresiones: "pueden" y "puede", precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

Esta oficina señala que, el capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 15 de junio de 2018, que corresponde a la fecha de presentación.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2017007398 A1	"Method of applying a skin beneficial agent to an absorbent article"	12 de enero de 2017

D1¹ divulga un método de aplicación de un agente beneficioso para la piel a un artículo absorbente que comprende una capa de lámina superior y lámina posterior donde cada capa tiene una superficie que mira al cuerpo y una superficie que mira a la prenda. Donde

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/057685391/publication/WO2017007398A1?q=pn%3DWO2017007398A1>

Oficio N° 18791 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0016617

dicho método consiste en imprimir, mediante una técnica de impresión sincronizada en línea, una composición de tinta que contiene un aglutinante y un agente beneficioso para la piel microencapsulado. Siendo el agente beneficioso para la piel un aditivo parcialmente hidrófobo o lipófilo, y el material de la microcápsula es insoluble en agua a 20 °C (Reiv. 1).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación 1 (NC2021/0000834 el 26 de enero de 2021) refiere a: *“Un artículo absorbente que comprende (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Artículo absorbente	Articulo absorbente
Estrato de lámina superior	Estrato de lámina superior
estrato de lámina posterior	Estrato de lámina posterior
teniendo cada estrato una primera y segunda superficie	Con una superficie de frente al cuerpo y una superficie de frente a la prenda íntima (Párr. 38-39)
Un estrato tiene	Composición de tinta y un agente benéfico a la piel impresa sobre una superficie de lámina superior (párr.8 y 29)
Agente benéfico a la piel impreso sobre la primera superficie	impreso sobre una o más áreas de lamina (Párr. 46)
Tinta impresa sobre la segunda superficie	

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Adicionalmente, D1 menciona que el agente beneficioso micro encapsulado se imprime mediante una técnica de impresión sincronizada en línea (Párr. 44).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 6 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6.2. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación 7 (NC2021/0000834 el 26 de enero de 2021) refiere a: *“Método para impresión de un estrato de material para un artículo absorbente, teniendo el estrato de material una primera y una segunda superficie, que*

Oficio N° 18791 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0016617

comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Método para impresión de un estrato de material para un artículo absorbente	Método de aplicación de un agente beneficioso para la piel a un artículo absorbente (Reiv. 1)
A) transportar un estrato de material sobre un medio de transporte;	Implícito en el proceso
B) imprimir un agente benéfico a la piel Sobre la primera superficie del estrato de material	Imprimir una composición de tinta a base de agua que comprende un aglutinante y un agente beneficioso para la piel sobre el artículo (Reiv.1)
Con una impresora flexográfica,	Por medio de una impresora flexográfica (Párr. 46)
C) imprimir tinta Sobre la segunda superficie del estrato de material	
Con una impresora flexográfica	Se aplican 2 tintas con aditivos sobre la misma banda en la parte frontal y lateral de la hoja superior Por medio de una impresora flexográfica (ejemplo 6, Párr. 58)
Estrato de material se imprime por medio de una primera y una segunda estación de impresión flexográfica	

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 7 no es nueva.

Adicionalmente, D1 menciona que el método puede incluir una etapa de secado y el agente beneficioso se encierra en un micro encapsulado (Párr. 23 y 28).

Las reivindicaciones dependientes 8 a 15 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO2017007398 A1	1 a 15	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Oficio N° 18791 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0016617

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 18791 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0016617

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0016617		1°	x	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/SE2018/050633		15 de junio de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
15 de junio de 2018							x		
Solicitante									
Essity Hygiene and Health Aktiebolag									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 15
Palabras clave utilizadas	microencapsulat* or microcapsule, absorbent or napkin or diaper or pad, layer or sheet, print*, temperature ink, dye
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61F 13/15, A61F 13/84, A61L 15/42, A61K 8/11

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP (¹)	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado (²)
SIPI	CO 00042367	07/06/2000	-	-	T
	NC2018/0000404	10/04/2018	-		A
ISA	WO2017007398 A1	12/01/2017	1 a 15	Párr. 8, 21, 26, 36 a 39, 45	X
	WO2004060244	22/07/2004	-	-	A
	US20080208154	28/08/2008	-	-	A
	WO2011056777	12/05/2011	-	-	A
	WO2007064258	07/06/2007	-	-	A
Orbit	US20130261584	03/10/2013	-	-	A
	CN103349591 B	31/12/2014	-	-	A
	WO0069483	21/11/2000			A
	US20190001017	03/01/2017	-	-	T
Google patent	US200412787	01/07/2004	-	-	A
	US20120089106	12/04/2012	-	-	A
	WO2009105740	27/08/2009	-	-	A
	WO2017002503A1	01/05/2017	-	-	A
Patbase	US 2010/0198177	05/08/2010	-	-	A
	US 2014/0128827	08/05/2014	-	-	A

Oficio N° 18791 de 29 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2020/0016617

	US 2003/0139711	24/07/2003	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. <i>Nombre de la revista. Volumen</i> (Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (12/11/2021)					
Examinador: Juliette Gaviria Navarro					